

Referencia:	2020/00012147L
Asunto:	CONVOCATORIA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS (A2)

EXCMO.CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

Mediante el Decreto número CAB/2022/7184 del Presidente del Cabildo de Fuerteventura de fecha 11 de octubre de 2022 se procede a modificar el horario del examen del segundo ejercicio práctico de la convocatoria para la creación de una lista de reserva de Técnico de Recursos Humanos.

Primero: Modificar parcialmente la parte resolutive del Decreto número CAB/2022/5748 de fecha 4 de agosto de 2022, del párrafo siguiente,

(...)

Debe decir:

FECHA	HORA	LUGAR	TIPO DE PRUEBA
14/10/2022	13:00	Palacio de formación y Congresos	Segundo ejercicio. Práctico

Segundo: Mantener el resto del Decreto número CAB/2022/5748 de fecha 4 de agosto en los mismos términos.

Tercero: La presente Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo.

El plazo para la interposición del Recurso de Alzada será de UN MES al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso de Alzada será de TRES MESES. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un Recurso de Alzada no cabrá ningún otro Recurso Administrativo, salvo el Recurso Extraordinario de Revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.